

Bases de la participación ‘Tardeo Fun Music’

La organización establece las siguientes bases de participación que deben cumplir los participantes.

1.- PARTICIPANTES

- 1.1.** Podrán participar en el presente certamen, todas las personas físicas mayores de 16 años. Como integrantes de un grupo musical o bien en calidad de solistas, que estudien, trabajen o residan en Rivas Vaciamadrid, Arganda, Vallecas, o alrededores debiendo acreditar estos extremos a la organización de forma documental y en el momento de la inscripción al concurso, reservándose la organización de forma exclusiva, la facultad de entender acreditado o no los extremos requeridos mediante la documentación aportada por cada participante.
- 1.2.** En caso de grupos musicales, los requisitos exigidos en el punto 1.1. deberán concurrir y quedar documentalmente acreditados en el vocalista y en al menos la mitad de los miembros del grupo en el momento de la inscripción al concurso.
- 1.3.** La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas recaerá exclusivamente sobre los participantes, que se comprometen mediante la aceptación de las presentes bases a garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente, respecto a los derechos de autor y la corrección ética durante la actuación.
- 1.4.** En el caso de menores de edad, deberán de presentar además en el momento de la inscripción autorización expresa de los progenitores, o tutor legal, junto con fotocopia de DNI de éstos, presentando su conformidad con la participación del menor en el certamen, siendo motivo de exclusión automática la falta de dicho documento.
- 1.5.** Los artistas participantes darán su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos para la difusión de los canales y medios del Centro Comercial H2O tenga por conveniente.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS, DE ESTILO, FISCALES:

- 2.1. Los artistas participantes deberán proveerse en cualquier caso de sus propios instrumentos musicales.
- 2.2. Las actuaciones deberán ser acústicos (sin ningún tipo de instrumento electrónico) o con instrumentos auto amplificados básicos, debiendo comunicar con anterioridad a la organización la potencia del mismos y reservándose en cualquier caso la organización su posible limitación en cualquier momento de la actuación.
- 2.3. La organización pondrá a disposición de los artistas un escenario, iluminación y toma de luz a 220W, además de cableado eléctrico básico.
- 2.4. El repertorio musical debe ir dirigido a un público familiar, de ocio y diversión. No ser hiriente, malsonante o atentar contra el honor de las personas y de igualdad de género.
- 2.5. Las actuaciones deben durar aproximadamente 60 minutos (en cualquier caso, no menos de 55 minutos), con un descanso intermedio de no más de unos 15 minutos.
- 2.6. Las actuaciones se sucederán en mes de agosto, entre las 20:30h A 21:30h de los días: **viernes 13, sábado 14, viernes 20, sábado 21, viernes 27 y sábado 28.**
- 2.7. Los participantes deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la ley, responsabilizándose en exclusiva de su cumplimiento y deberán entregar documento factura a la organización.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los solistas y grupos interesados en participar deberán presentar sus solicitudes desde el **22 de hasta del 28 de julio de 2021**, pudiendo la organización ampliar el plazo de participación si así lo creyese necesario.

4.- COMO Y DONDE

Los interesados en participar deben enviar un vídeo por mensaje privado de Facebook y/o Instagram de las cuentas oficiales del Centro Comercial H2O.

Los interesados en participar deben enviar un vídeo por mensaje privado de Facebook y/o Instagram.

5.- ELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

Una vez finalizado ese plazo, la organización realizará una selección. Ésta se hará por parte de la organización y bajo su criterio técnico, estético y de calidad musical, pudiendo dejar la convocatoria desierta si así lo cree necesario.

Los seleccionados deberán firmar un contrato de colaboración acordando la retribución económica, fecha y hora de la actuación.

Los no seleccionados no ostentarán derecho a impugnar la selección realizada por la organización.

6.- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA:

Ésta será marcada por la organización según valía del intérprete y estará sujeta a las obligaciones fiscales vigentes según la administración económica y fiscal española. De no aceptarse expresamente y por escrito por el participante la retribución que se estime conveniente por parte de la organización, el participante quedará excluido automáticamente del certamen sin que tenga nada que reclamar por ningún concepto.

6.- RESERVA DERECHO:

La organización se reserva el derecho de revisión, cancelación o ampliación de las bases de participación, así como de las fechas, horarios y mecánica establecidas para la participación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Responsable del Tratamiento: Alpha Tiger Spain 1 S.L. (CENTRO COMERCIAL H2O)

Finalidad: Gestionar su participación en esta promoción

Legitimación: Su consentimiento para la participación en esta promoción



Destinatarios: Está prevista la comunicación de los datos de los seleccionados en nuestra página web y perfiles corporativos en redes sociales, así como a la entidad gestora del evento. Fuera de estos supuestos y de los expresamente previstos en la Ley no se comunicarán los datos a terceros

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, a través de la dirección de email spain.h2occ@cbre.com así como otros derechos que podrás consultar en nuestra política de privacidad.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional sobre nuestra política de protección de datos en nuestra página web <https://www.h2occ.com/es/privacidad/>